

LA MIRADA DE LOS OTROS

NOTAS SOBRE LA EVALUACIÓN *IN SITU* DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PROINCE)

PAOLA BAYLE

CONICET - INCIHUSA - MENDOZA / UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ROBERTO SALIM

CONICET / UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

El presente trabajo deriva de una investigación mayor y colectiva del Centro de Estudios de la Circulación del Conocimiento Científico (CECIC) cuyos primeros resultados se sistematizaron en el libro *Culturas Evaluativas. Impactos y Dilemas del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores (PROINCE) en Argentina (2003-2018)*. El objetivo de éste fue poner bajo la lupa al PROINCE, la política evaluativa que perita y puntúa el rol investigador de docentes de las universidades nacionales (UUNN) de Argentina.

En este artículo retomamos distintos aspectos vinculados a la evaluación y a las/los evaluadora/es. Nos centraremos en el funcionamiento de una de las Comisiones Regionales de Categorización para observar *in situ* la maquinaria institucional del PROINCE, la normativa que regula el programa, las tensiones que genera la praxis evaluativa, los roles que se asumen en la mesa de debate y la forma en que se dirimen los conflictos. Nuestro trabajo implicó la observación de la labor de un conjunto amplio de Comités de Evaluación de la

Regional Centro Oeste (CRC-CO), a lo largo de ocho jornadas, con un equipo de investigadores/as adiestrados en la práctica de la observación participante¹. Este trabajo produjo dieciséis notas de observación proporcionando una “fotografía escrita” del escenario en estudio (Erlandson y otros, 1993). También se realizaron quince entrevistas semiestructuradas a evaluadoras/es y una a un informante clave². Asimismo, para la realización de este estudio fueron construidas un conjunto de bases de datos de elaboración propia sobre los evaluadoras/es.

UNA ESTRUCTURA NACIONAL REPRESENTATIVA FRENTE A LAS TENSIONES DEL CAMPO UNIVERSITARIO

Las políticas universitarias de la década de 1990 fueron afines, en cuanto a su diseño y objetivos, al programa de reformas estructurales

impulsadas desde el Consenso de Washington y aplicadas por el gobierno argentino. El PROINCE³ fue, en términos generales, un fiel exponente de esta orientación que adoptó la flamante Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (SPU) (García de Fanelli, 2012). El PROINCE vino a consolidar dos aspectos que se mantienen al día de hoy en la cultura evaluativa universitaria: la condicionalidad del financiamiento y la evaluación competitiva por parte del Estado nacional. Resulta particularmente interesante el estudio de este programa porque, aunque le fueron incorporadas algunas modificaciones, mantuvo sus objetivos y funcionalidad desde 1993, año de su creación, hasta la última categorización.

A los cuestionamientos más profundos, apuntados a la aplicación de las recetas neoliberales en la universidad, el PROINCE sumó un par de críticas de cosecha propia en relación con su implementación. Las primeras categorizaciones docentes (entre 1994 y 1997) fueron gestionadas por cada universidad con el siguiente mecanismo: la institución recibía las solicitudes, una comisión de profesores de la misma universidad (designada por el CIN y la SPU) era

¹ Entendemos la observación participante como una técnica que permite presenciar de manera directa un fenómeno bajo estudio en su ambiente natural sin manipularlo. Implica la presencia física del/a investigador/a en el terreno, que se une temporalmente a un grupo con fines científicos y que no oculta su función de investigar. Para profundizar en la estrategia metodológica de este estudio ver Beigel y Bekerman (2019).

² A fin de resguardar la identidad de nuestras/os entrevistadas/os hemos optado por el anonimato.

³ Creado con el decreto 2427/93 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.



la que asignaba la categoría y luego se comunicaba el listado. Existía una clara desigualdad en los criterios que se utilizaron para ponderar las solicitudes y se produjo cierta disparidad en la evaluación dependiendo de cada universidad. Nuestro trabajo de campo nos conduce a sostener que las evaluaciones de las universidades de mayor trayectoria y prestigio habían colocado la vara más alta que las casas de estudios de reciente creación y una misma trayectoria podía tener categorías distintas según dónde se evaluara. Las tensiones que provocaba esta disparidad en los criterios evaluativos se trasladaron al ámbito del CIN, en el que los secretarios de ciencia y técnica universitarios propusieron generar procedimientos que organizaran funcionalmente el programa de manera de evitar los problemas detectados en las experiencias previas.

La publicación del Manual de procedimientos para la implementación del programa (Res. 2307/97) –en adelante, el manual– se propuso resolver los problemas detectados. De éste nacieron tres herramientas que se mantuvieron hasta la última categorización, con algunos cambios y renovaciones. Se trata del Banco de Evaluadores, compuesto por los/as docentes investigadores/as de categoría I y II; de la Comisión Nacional de Categorización (CNC), dedicada inicialmente a las categorías más altas y a coordinar el proceso a nivel nacional; y de las Comisiones Regionales de Categorización (CRC), a quienes se asignó al principio las categorías III y IV y estaban compuestas por un representante de cada universidad de “la región”⁴. Las CRC, a su vez, eran las encargadas de convocar a los docentes para conformar los Comités de Evaluadores por disciplina.

Al momento de relanzar el PROINCE en 2003, suspendido desde la crisis de 2001, el manual fue revisado (Res. 811/03). Al tiempo que la Comisión Nacional concentró sus esfuerzos en la coordinación a nivel país, las CRC se responsabilizaron de la evaluación de todas las categorías (de la “I” a la “V”) siempre a través de los comités de evaluadores. Otro cambio regis-

trado fue la modificación en su composición, las CRC pasaron a formarse con cinco miembros⁵.

Su funcionamiento fue ajustándose hasta adoptar su perfil definitivo en 2008, con la Resolución 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación. Entre sus funciones más relevantes, destacamos:

- Resolver toda contingencia referente a los procesos de categorización.
- Conformar los Comités de Evaluadores.
- Asignar las categorías propuestas por los Comités de Evaluadores (sin poder cambiarla).
- Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra la categoría dispuesta.

“

EL PROINCE VINO A CONSOLIDAR DOS ASPECTOS QUE SE MANTIENEN AL DÍA DE HOY: LA CONDICIONALIDAD DEL FINANCIAMIENTO Y LA EVALUACIÓN COMPETITIVA POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL.

”

Las CRC, a partir de entonces, quedaron integradas por siete miembros: tres representantes de universidades de la región (uno de los cuales oficiaría de presidente), dos de la CNC y dos de la SPU (de reconocida capacidad científica y académica y que no pertenezcan a la misma región ni a la CNC)⁶. Entre los siete miembros se articulan distintos niveles institucionales a fin

de otorgar legitimidad al funcionamiento de las comisiones. Por un lado, encontramos elementos de orden político puestos en juego por integrantes de la SPU y, por el otro, componentes que dan cuenta de la consolidada autonomía universitaria argentina. Así, este diseño creado para la evaluación otorga estabilidad y equilibrio frente a las tensiones y disputas del campo universitario.

¿CÓMO FUNCIONÓ LA COMISIÓN REGIONAL DE CATEGORIZACIÓN CENTRO OESTE?

Tal como hemos adelantado, nuestro trabajo se realizó sobre la CRC-CO que reúne a nueve universidades nacionales: Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe), San Luis (UNSL), San Juan (UNSJ), Chilecito (UNDeC), La Rioja (UNLaR), Cuyo (UNCuyo), Córdoba (UNC), Villa María (UNVM) y Río Cuarto (UNRC). Además, aglomera seis Facultades Regionales (FR) de la Universidad Tecnológica Nacional⁷ (UTN): La Rioja, San Francisco, Córdoba, Villa María, Mendoza y San Rafael. Y, finalmente, también incluye al Instituto Universitario Aeronáutico (IUA)⁸. En total, la componen 16 instituciones públicas de educación superior universitaria, heterogéneas entre sí, con historias y perfiles de investigación diferenciados (Salim y Bayle, 2019).

El proceso evaluativo que hemos analizado comenzó con la apertura de la convocatoria⁹ el 3 de noviembre de 2014, vigente hasta el 30 de abril de 2015 (Res. 3564/14). La UNCuyo ofició de sede y asumió un trabajo de más de cuatro años que concluyó con la notificación de los resultados hacia finales de 2019. Aunque el manual sugiere que la presidencia de la comisión regional debería corresponder a la universidad sede en la cual se desarrollan las

⁷ Si bien las Facultades Regionales de la UTN son parte de una misma estructura nacional, para la categorización se asignan a las diferentes regiones. Todas las solicitudes son centralizadas por su rectorado y luego derivadas a la CRC correspondiente.

⁸ Aunque los CPRES han variado su composición a lo largo de los años, la CRC-CO ha mantenido su composición original.

⁹ En esta convocatoria, los/as categorizados/as en 2004 debían presentarse si querían mantenerse en el Programa, mientras que quienes habían sido evaluados/as en 2009 no estaban obligados/os a hacerlo. Por último, quienes recibieron una categoría en el año 2011 no podían presentarse y sus postulaciones fueron consideradas inadmisibles en caso hacerlo.

⁴ Definida en su momento por los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES), creados a través de la Resolución n° 602/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

⁵ La componían “el representante de esa Región en la CNC, dos (2) representantes de la CNC que no pertenezcan a la misma Región [...] y dos representantes de la SPU” (Art 15°, Res. 811/03 Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología).

⁶ Modificaciones posteriores de la normativa no alteraron la composición de las CRC ni sus funciones.

evaluaciones, durante la categorización objeto de nuestro estudio la misma estuvo a cargo del Dr. José Luis Sales de la UNSJ. Sales había sido presidente también en la convocatoria de 2009, había participado en otras oportunidades y poseía una amplia experiencia en la materia. Hacia finales de 2017, renunció a su función y asumió la presidencia el Dr. Benito Parés, por entonces secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo y presidente alterno de la CRC-CO.

Asimismo, la regional estuvo compuesta casi exclusivamente por docentes investigadores/as con categoría I, con una única excepción de categoría II y esto señala una mayor jerarquía en relación al resto de las comisiones, según se desprende de la última resolución de nombramiento de miembros de todas las Regionales. Como representantes regionales participaron los mencionados José Luis Sales, con experticia en Física, y Benito Parés, del área de la Educación, además de Walter Romero (UNdeC), del área de la Economía. De parte de la Comisión Nacional lo hicieron: Marta Palermo (UN de Salta), del área de Literatura, y Manuela Rosa Toranzos (UN de Tucumán), del área de Agronomía. Finalmente, la SPU estuvo representada por Hugo Sirkin (UBA), proveniente de la Física y Dora Elsa Grigera (UN del Comahue), del área de la Biología (Res. 2452/15).

Todos/as habían participado de la misma en instancias previas, trascendiendo a cambios de gestión y de gobierno. Según las entrevistas, esta estabilidad garantizaba cierta rigurosidad y celeridad en el proceso que se fue volviendo cada vez más técnico, constreñido por un cuerpo normativo estricto. Tal como expresó un informante clave, miembro de la CNC: “nosotros tratamos de poner gente con mucha experiencia, estable, y eso se mantiene; a no ser que se jubilen o no quieren más, se reemplaza.” (Entrevista A, 23-11-2016). Por otro lado, según el testimonio de un expresidente de la CRC-CO (Entrevista B, 09-04-2019), para definir los tres miembros que provienen de las universidades de la Regional se aprovecha alguna reunión de los secretarios de Ciencia y Técnica en el CIN y suele decidirse la continuidad de dos de ellos y la renovación de solo uno.

En esta oportunidad, las postulaciones fueron realizadas a través del sistema CVar, situación

que generó cierta dificultad a quienes no tenían relación con CONICET (habituadas/os a la carga de antecedentes en la plataforma SIGEVA). Tras la recepción de las mismas, cada universidad revisó los pedidos de ingreso a la categoría V a través de un procedimiento administrativo (a través del cual se constataba la relación de dependencia laboral y la participación en proyectos de investigación validados por esa institución). A paso seguido, esta actuación y las demás postulaciones –para acceder a las categorías de la I a la IV y de permanencia en la V– fueron elevadas a la Regional.

Luego de un año de actividades preparatorias, la CRC-CO se reunió por primera vez en mayo de 2016 para revisar y homologar lo

“

SI BIEN LAS MUJERES
EVALUADORAS ERAN LA
GRAN MAYORÍA EN ESTA
COMISIÓN, SE TRATABA
DE UN GRUPO QUE POSEÍA
MAYORITARIAMENTE
CATEGORÍA II FRENTE A UNA
MINORÍA CON CATEGORÍA I.

”

actuado por las universidades en relación a las solicitudes de incorporación a la categoría V (ingresantes). Le siguió una decena de reuniones, cada una de ellas con alrededor de cuarenta evaluador/as a quienes convocaron para componer los comités por disciplinas y evaluar todas las categorías. Hacia el final del proceso de categorización, por cuestiones de logística¹⁰, se convocó a tres reuniones de evaluación que se realizaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En estas instancias participaron princi-

¹⁰ Se trató de postulaciones de diversas disciplinas pendientes de evaluación que, según los organizadores, no ameritaban la conformación de nuevos comités en la universidad sede.

palmente evaluadores/as de la UBA, la UNLP y universidades del conurbano bonaerense.

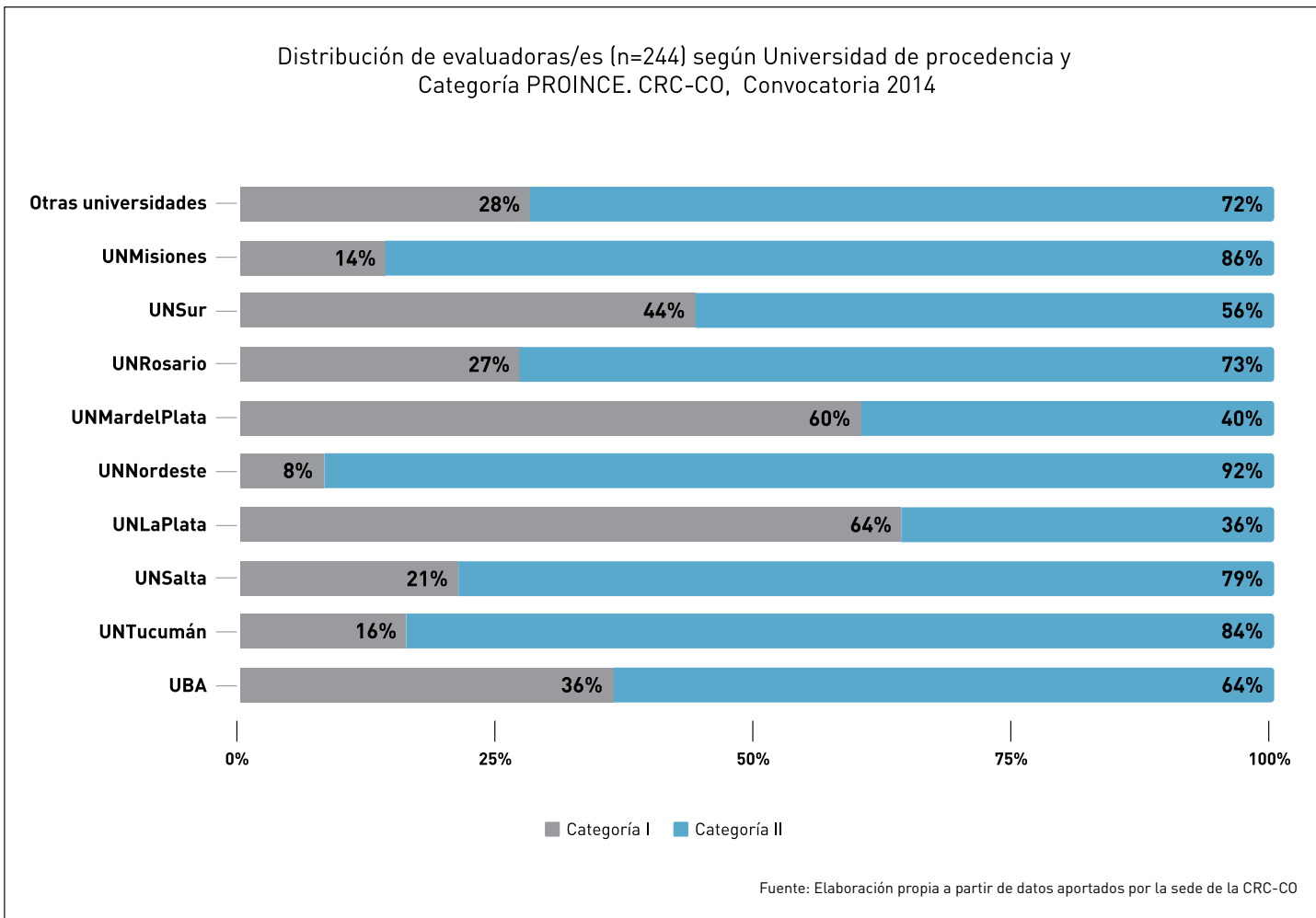
¿QUIÉNES EVALUARON?

El Banco de Evaluadores está conformado por docentes investigadoras/es con categoría I o II pertenecientes a todas las universidades del país y se dividen según disciplina. En riguroso cumplimiento de la normativa, los comités tuvieron una composición mínima de tres personas, dos de la disciplina y una extradisciplinar. A partir de la sistematización de los datos obtenidos para la última categorización en la sede de la CRC-CO, podemos observar que las/os evaluadoras/es con categoría II superaron ampliamente en número a los de la categoría superior. En total participaron en los comités 244 investigadoras/es, 32% con categoría I y 68% con categoría II. Del total, 30% eran, además, investigadoras/es de CONICET.

Asimismo, el manual indica que al menos la mitad de los integrantes de cada comité debe ser ajena a la región. Según el testimonio de uno de los presidentes de la Regional (Entrevista B, 09/04/2019), la CRC-CO acordó, inicialmente, convocar sólo a evaluadores/as extrarregionales; es decir, se propusieron prescindir de personas de las mismas universidades de donde provenían las solicitudes a evaluar: efectivamente detectamos sólo 4 evaluadores intrarregionales sobre el total. Además, agregó que este acuerdo se hizo con la finalidad de “evitar amiguismos” y de simplificar el procedimiento, ya que quienes evalúan deben abstenerse de intervenir ante una postulación de su propia institución (Res. 1543/14; art. 17).

Con relación a la filiación institucional de las personas que evaluaban, nuestro trabajo de campo nos permite afirmar que tuvieron una fuerte presencia quienes procedían de la Universidad de Buenos Aires (UBA): 28% del total. Esto puede atribuirse no sólo a causas ligadas a la facilidad de contar con transporte aéreo directo entre Mendoza y Buenos Aires, sino, sobre todo, al peso demográfico de esta universidad y a su lugar en la concentración de la elite académica del sistema universitario argentino.

Como se observa en el gráfico 1, del total de evaluadoras/es provenientes de la UBA (69), el 36% detentaba categoría I y 64% categoría



Nota: En "otras universidades" hemos agrupado a investigadores/as de Universidad Nacional de las Artes, UN de San Martín, UN del Comahue, UN de La Pampa, UN del Centro de la Provincia de Buenos Aires, UN del Litoral, UN de Jujuy, UNP San Juan Bosco, UN de Santiago del Estero; UN de Entre Ríos; UN de General Sarmiento, UN de La Matanza, UNLaR, UN de Quilmes, UNSJ, UNCuyo, UNC, UN de Lanús, que aportaron entre 5 y 1 evaluador/as.

Gráfico 1. Distribución de evaluadoras/es (n=244) según universidad de procedencia y categoría PROINCE. CRC-CO, Convocatoria 2014

II. Asimismo, un porcentaje relativamente alto de este grupo (46%) formaba parte de la carrera de CONICET. De manera que, este subgrupo contribuía directamente al grupo de categoría más alta en relación al resto de evaluadores/as que participaron en el proceso de categorización. La Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata aportaron, mayoritariamente, evaluadores/as con categoría I, pero, en términos absolutos, la sumatoria de evaluadores/as de ambas uni-

versidades apenas supera el 50% de los/as provenientes de la UBA. La Universidad Nacional de Tucumán, por su parte, aportó un número significativo de participantes: 38 (16% del total) aunque, a diferencia de la UBA, en su gran mayoría acreditaban categoría II: 32 casos frente a 6 de la categoría superior y sólo 3 eran, además, miembros del CONICET.

La distribución de evaluadoras/es según su área de experticia permite identificar que la Ingeniería ocupa un lugar preponderante y esto se

corresponde con el peso numérico de estas áreas de conocimiento entre los/as postulantes (Salim y Bayle, 2019).

Asimismo, en este estudio nos interesa incorporar la variable género para el universo de evaluadoras/es. Presentamos los datos en términos binarios, mujeres-varones, ya que otro tipo de análisis no es factible con los datos disponibles. En el conjunto de evaluadoras/es, se evidencia una fuerte presencia femenina, pues el 70% eran mujeres. Ahora bien, si vemos a cada uno de estos

subgrupos por separado y agregamos la variable “categoría PROINCE” podemos inferir que, si bien las mujeres evaluadoras eran la gran mayoría en esta comisión (172) se trataba de un grupo que poseía mayoritariamente categoría II (el 74%) frente a una minoría (26%) con categoría I. En el caso de los varones (72), observamos proporciones diferentes en relación a la categoría PROINCE. Solo el 54% de los varones portan categoría II frente a un 46% que acreditan categoría I; es decir hay cierta paridad entre ambas categorías. A partir de estos datos podemos afirmar que si bien en las últimas cuatro décadas ha existido un proceso de feminización de las universidades argentinas y latinoamericanas (Papadópulos y Radakovich, 2007), esto no implica necesariamente que las mujeres sean portadoras o acreedoras de mayor prestigio en el campo universitario o accedan a espacios de ejercicio del poder en igualdad de condiciones que los varones.

¿CÓMO SE EVALUÓ?

A partir de aquí, profundizaremos en las características que asumió la dinámica de la evaluación en esta comisión. Para ello privilegiamos un abordaje de tipo etnográfico-cualitativo sobre las prácticas evaluativas del PROINCE, considerando la riqueza de obtener datos relevantes a través de la observación y análisis del accionar de los/as pares evaluadoras/es y de recuperar elementos que emergieron durante el transcurso del proceso evaluativo.

El procedimiento de categorización fue similar en las jornadas observadas, la CRC-CO convocó a docentes del Banco de Evaluadores para conformar tantos comités como hicieran falta en función de la cantidad de solicitudes y las disciplinas a evaluar. Se conformaron comités de tres integrantes –sin rotación de miembros– y, en casos excepcionales, ante una inasistencia, se fusionaron dos comités.

Los comités trabajaron cada uno en una mesa en la que se encontraban ya dispuestas, al menos, tres cajas que contenían las solicitudes con la documentación enviada por las universidades y las “Actas Dictamen” para plasmar el resultado de la evaluación en cada caso. La CRC-CO, junto a los equipos técnicos que la acompañaban (empleados y funcionarios de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo), tenían dis-

puesto un espacio de trabajo en el mismo ámbito para resolver posibles problemas técnicos y realizar su labor específica de contralor de los comités.

En los primeros minutos, el presidente de la CRC-CO explicó –apoyándose con una proyección en la pantalla– las condiciones de admisibilidad para el ingreso al programa y los requisitos mínimos que se exigían para cada categoría: las condiciones cualitativas (expresadas en el manual) y las pautas cuantitativas (mencionadas en la resolución de la convocatoria). Además, quienes tenían mayor experiencia en la CRC-CO colaboraban apuntando detalles y despejando dudas que pudieran surgir durante la evaluación. Este primer paso tuvo la intención, según deducimos, de reforzar ese conjunto de acuerdos



EL FUERTE ROL FISCALIZADOR DE ESTA REGIONAL Y SU APEGO A LA NORMATIVA HA SIDO UNA CONSTANTE EN LAS ENTREVISTAS REALIZADAS Y CONFIRMADA EN LAS OBSERVACIONES DIRECTAS.



establecidos en instancias de coordinación sobre los que no podría -o no debería- haber discusión. Como hemos podido observar, una preocupación central de la CRC-CO era el uso del tiempo de manera eficiente.

Cada comité disponía de las postulaciones, material de librería, la resolución de la convocatoria y, además, una grilla con puntajes sugeridos para cada ítem. Esta grilla, llamada Propuesta de Valores Cuantitativos, fue elaborada por un equipo de la Universidad Nacional de Rosario y entregada en todas las comisiones regionales para ser usada como una sugerencia; aunque en general lo adoptaron como parámetro para

puntuar cada uno de los aspectos incluidos en la grilla de puntajes.

Observamos dos formas de trabajo muy distintas: una *vertical estandarizada* y otra *horizontal interpretativa* (Algañaraz, 2019). Con mayor frecuencia observamos comités que funcionaban de una manera más expedita y estandarizada, en donde primaba el trabajo en silencio y por separado. En la mayoría de los casos, la labor comenzaba analizando uno o dos carpetas conjuntamente. En esta instancia inicial, se compartían algunos pareceres, se acordaban los criterios a seguir y se definían algunos roles dentro del grupo. La experiencia previa, la categoría que cada ostentaban y elementos propios de la personalidad determinaban, a partir de allí, quién llevaría la voz cantante. Luego las carpetas eran distribuidas para iniciar la tarea por separado, haciendo preguntas en voz alta cada tanto. Los comités que trabajaron de este modo avanzaban más rápidamente que los demás.

En menor medida encontramos comités que trabajaron desde un comienzo de manera participativa, seleccionaban las carpetas y las revisaban en conjunto. Alguien leía en voz alta, todos opinaban y participaban del debate en caso de que surgiera alguna controversia. Por último, se hacía la suma con la calculadora y se definía la categoría. En estos casos dedicaban más tiempo a cada carpeta y avanzaban más lento por lo que era común observar que el trabajo se acumulaba y debían apresurarse al final de cada encuentro.

RESOLUCIÓN BUROCRÁTICA DE LAS TENSIONES

Uno de los debates más interesantes que pudimos observar tuvo lugar en uno de los comités de Arte, entre las evaluadoras disciplinares y la extradisciplinar (proveniente del área de la Química). Antes de comenzar la evaluación, cuestionaron fuertemente el sentido de “valuar” las actividades artísticas y sobre todo de hacerlo con una grilla que comparte los criterios y parámetros con el resto de las áreas disciplinares. Esto nos recuerda a la *illusio* anclada puramente en el “desinterés” que encuentra Bourdieu (1993) en el campo de producción cultural; un “desinterés” cuyo reconocimiento es más apelado mientras



más es negado. Sin embargo, la práctica evaluativa, y las estrategias de agentes comprometidas/os en la evaluación, no se desarrolla exclusivamente sobre este terreno, sino que surge de un *habitus* u oficio científico que es producto de un largo proceso de internalización de saberes institucionales, en el cual intervienen capitales más puramente científicos, pero también capitales de poder sobre el mundo científico. Es decir, intervienen luchas científicas y políticas. Muestra de ello es la presión que ejercieron representantes de las artes en diversos ámbitos institucionales (SPU, CIN, etc.) buscando establecer un bloque de evaluación es-

pecífico para estas áreas en la grilla de evaluación, algo que finalmente fue incorporado durante la última categorización.

El primer momento de la discusión fue tenso porque la evaluadora extradisciplinar expresó su disenso y parecía no comprender “la lógica de los artistas” para ponderar su labor. Este debate estuvo alimentado por la postura de las evaluadoras disciplinares que afirmaban que “no se puede evaluar al arte del mismo modo que se evalúan otras disciplinas” en una afirmación casi intuitiva, propia del *habitus* del sector “arte-purista” de la producción cultural.

Se trataba de una actitud de rechazo hacia lo que estaba a punto de suceder, aquello para lo cual habían sido convocadas. Durante esta conversación se dirimieron los perfiles disciplinares y se discutió sobre qué es considerado investigación, qué es transferencia, qué es extensión y qué es docencia en las disciplinas artísticas. Vale la pena reproducir algunas preguntas que surgieron durante este debate: “¿Poner una obra en una presentación es transferencia?”; “¿La misma pintura en distintas muestras, debe considerarse como publicaciones distintas?”; “¿Grabar un compact disc es ciencia aplica-

da?”. Algunas de estas preguntas tuvieron respuesta tales como: “No, no es ciencia hacer una canción, es arte, en todo caso, ciencia aplicada sería inventar un polímero que sirva para hacer nuevos tejidos o algo así” (Nota de Observación 1, 23-8-2016). Comentarios de este tipo surgieron en repetidas ocasiones, explicitando la gran dificultad que existió en este comité para ponderar la labor de los/as postulantes en cuanto a su producción científica y artística.

Este momento fue uno de los pocos en que se intercambiaron pareceres sobre los sentidos de la evaluación desde una perspectiva más cognitiva y menos mecánica. Sin embargo, el momento de “negación” fue seguido por otro de resolución burocrática de las tensiones, haciendo operativo el poder temporal de la evaluación (Bourdieu, 1984). Allí intervino una representante de la CRC-CO quien dijo: “no discutan sobre esto, les sugiero que se concentren en el ítem 7, que es el de Arte, definan un baremo y avancen” (Nota de Observación 1, 23-8-2016). Esto manifiesta uno de los rasgos de las prácticas evaluativas observadas y es que el manual y el sistema de categorización en sí tienen una serie de criterios rígidos sobre los que la discusión se vuelve improductiva. A veces, los comités avanzan en esa abstracción, pero generalmente terminan encontrando ese límite fuerte. Efectivamente, el desacuerdo surgido en este comité se resolvió recurriendo a la Propuesta de Valores Cuantitativos. El Comité de Arte observado se comportó de una manera excepcional al resto en este punto, también, porque, a sugerencia de la evaluadora disciplinar que llevaba la voz cantante, se modificaron los puntajes para cada producción artística sugeridos en la grilla, asignando un puntaje ad-hoc inferior al establecido, casi como una pequeña fracción de los mismos¹¹. El argumento expuesto para realizar esta modificación aludía a que los/as postulantes iban a terminar “saturando” demasiado rápidamente en cada sub-ítem y que, para evitar esa situación, era necesario reducir el puntaje para cada producción. En definitiva, fue un caso excepcional de autonomía en el estrecho margen que el PROINCE admite con su rigurosa normativa.

¹¹ Por ejemplo, asignó un puntaje máximo de 3 puntos para cada Presentación Pública Internacional con referato, cuando lo sugerido por la Propuesta de Valores Cuantitativos era entre 10 y 50 puntos por cada una.

Superadas las discusiones previas, sin analizar en conjunto caso alguno, las evaluadoras se dividieron una caja para cada una. La tarea se transformó pronto en una labor cuasi mecánica de contabilización de títulos, proyectos acreditados y producciones artísticas, entre otras. Los comentarios posteriores atendieron a casos concretos ajustados a la tarea de “ponerle puntos a cada cosa” (Nota de Observación 1, 23-8-2016).

LA CRC-CO EN LA EVALUACIÓN

Durante este proceso evaluativo la CRC coordinó la acción de los comités a través de las más generales tareas de organización del espacio, distribución del trabajo y despejando

“

LA PARTICIPACIÓN DE
MÚLTIPLES NIVELES
INSTITUCIONALES
CONSTITUYE UN FACTOR
CLAVE PARA OTORGARLE
LA LEGITIMIDAD Y LA
OPERATIVIDAD NECESARIAS
AL PROGRAMA.

”

las posibles dudas técnicas o metodológicas. Parte de la CRC asistía corroborando tal o cual información declarada en las postulaciones cuando era solicitado por el comité. Cuando el comité observaba alguna incoherencia en la información declarada se solía recurrir a miembros de la CRC en busca de ayuda. Éstos podían, por ejemplo, corroborar que el proyecto declarado contara con la acreditación correspondiente en su universidad (revisaban la página web o hacían algún llamado telefónico) para luego informar al comité y subsanar el error de carga en la solicitud. Era común advertir un espíritu de

apertura, con intención de resolver las posibles inexactitudes o errores de forma en las presentaciones.

Asimismo, la CRC-CO estructuró la evaluación en una secuencia compleja que dotó al proceso de un clima de credibilidad y legitimidad. Tal como expresó un miembro de la CRC-CO, entrevistado para nuestro trabajo¹²:

hay un peine fino en el sentido de que primero vos tenés comités evaluadores disciplinares con algún extradisciplinar, con una orientación estricta de cómo operar. Está muy clara, podrías discutir si está bien o está mal, qué tiene de bien y qué todavía está flojo, pero es estricta. Después la comisión regional revisa una por una; después el presidente de la comisión regional revisa nuevamente una por una; y después las categorías 1 y 2 -no me acuerdo si la 3- la revisa la comisión nacional. O sea, que el peine es un peine efectivo”(Entrevista C, 06-04-2017).

En la CRC-CO observamos un mecanismo de evaluación en tres tiempos que robustecía su rol escrutador: A los comités se les entregaba un lápiz para que realizaran la evaluación en forma de “borrador”, sin firmar el acta. Luego esa misma carpeta era examinada por la CRC-CO (al menos dos veces) para identificar posibles errores y confirmar que el puntaje otorgado fuera correcto. En caso de no advertir dificultades, la carpeta regresaba a la mesa del comité y el acta era firmada. Cuando se hallaba alguna diferencia, quien había realizado la revisión por parte de la CRC-CO se dirigía a la mesa del comité y les sugería volver a examinar la postulación. La discusión se realizaba en presencia de todos/as y en voz alta, por lo que los argumentos se cotejaban públicamente. Aquí podían vislumbrarse algunas disputas de poder en el estrecho espacio que la grilla de evaluación dejaba a la autonomía de los comités. Interventaban allí factores como la personalidad, el prestigio, la pertenencia institucional, la experiencia acumulada en el programa o el origen de su designación (evaluador/a, miembro de la CRC por una universidad, por la CNC o por la SPU). En muchos

¹² Se trata de un docente investigador, de Categoría I, con amplia experiencia en la gestión universitaria de Ciencia, Técnica y Posgrado, que ha participado en el PROINCE como presidente de otra Regional y como miembro de la CNC. Además, ha sido evaluador para CONEAU y CONICET.



GENTILEZA UNDA/IEC Y POSTAL DE EDUCACION



GENTILEZA UNDAW/IEC/EC Y POSTALDE MACQUIGNON

casos el comité aceptaba el planteo y corregía su evaluación y, en otros -los menos frecuentes- el comité sostenía su posición. En estos casos, era el comité quien tenía la última palabra y decidía sobre el asunto argumentando que el/la docente siempre tendría la posibilidad de reclamar más adelante.

El “peine fino” al que referimos más arriba puede observarse en esta serie de pasos concatenados por los que pasó cada postulación hasta alcanzar una categoría. El fuerte rol fiscalizador de esta regional y su apego a la normativa ha sido una constante en las entrevistas realizadas y confirmada en las observaciones directas efectuadas para este estudio.

REFLEXIONES FINALES

En este artículo analizamos, inicialmente, la importancia de las comisiones regionales de categorización, encargadas de elegir y convocar evaluadores/as, administrar las carpetas y expedientes, resolver y comunicar todo lo actuado. Destacamos que la participación de múltiples niveles institucionales constituye un factor clave para otorgarle la legitimidad y la operatividad necesarias al programa. Las CRC, al poseer una composición representativa de los agentes centrales del

campo universitario (CIN, SPU, Universidades), han logrado un equilibrio que le ha permitido al programa soportar las tensiones del sistema, que no son pocas, durante un tiempo considerable. Observamos de forma directa cómo opera una política universitaria en términos concretos y hemos dado cuenta del proceso de evaluación con detalle, describiendo un conjunto de elementos hasta ahora escasamente estudiados. Creemos que el Estado, a través de una evaluación competitiva que condiciona el financiamiento y otorga reconocimiento a la trayectoria docente, pone en movimiento su fuerza de torque y su capacidad de intervenir en la direccionalidad del conocimiento.

Este aspecto resulta importante ante la modificación del programa que el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) lanzó a fines de su mandato creando el Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios (SIDIU¹³). Esta iniciativa generó posiciones contrarias (Naidorf, et al, 2020) y aún no hay certezas sobre cómo será ejecutada en lo operativo o si será efectivamente incorporada ante el nuevo escenario político del país.

¹³ Resolución 1216/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se trata de una modificación en el programa, aunque le han cambiado el nombre a Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios (SIDIU).

Sin embargo, es necesario señalar algunos aspectos que creemos especialmente relevantes. La resolución indica que las nuevas Comisiones por Área de Conocimiento estarán “integradas por académicos reconocidos con representación regional y de universidades de gestión pública y privadas”¹⁴. Luego profundiza indicando que sus miembros y coordinadores serán designados a propuesta de la Comisión Nacional Asesora¹⁵ y en su composición se deberá tener en cuenta las disciplinas incluidas en el área y la diversidad regional del país. No aclara un conjunto de factores que creemos que pueden ser determinantes: ¿cuál será la función de las comisiones?, ¿cómo funcionará su subdivisión por niveles (áreas, sub-áreas y disciplinas)?, ¿cuántos miembros tendrá cada comisión, si se sugiere que sea representativa de todo el país?, ¿cuál será la autoridad que definirá los criterios de evaluación y cuál será el mecanismo para estandarizarlos entre las disciplinas? Y finalmente nos preguntamos: si la investigación a la que apunta esta

¹⁴ Art. n°11 anexo de la Res.1216/2019 del MECCyT

¹⁵ La CNA es una comisión asesora del Coordinador, con “composición pareja de todos los actores”. Aunque no guarda correlación con el tamaño e importancia de los actores: por ejemplo, le otorga la misma representación a las universidades públicas y privadas, “dos (2) representantes del CIN, dos (2) representantes del CRUP”. (Art. n° 10 Res.1216/2019 MECCyT).

nueva modificación consiste en desarrollar innovaciones y aplicaciones “en contexto”, ¿qué se entiende por “contexto”? ¿Son las empresas, son las organizaciones sociales o los estados municipales? ¿Qué lugar tendrán los CPRES y su función de proyectar la educación superior en el contexto regional? Otro de los cambios que creemos que es posible cuestionar desde esta perspectiva corresponde a la introducción o afianzamiento de los criterios de evaluación más productivistas que suponen priorizar las publicaciones en circuitos “mainstream”, o las mediciones cuantitativistas a partir del “factor de impacto”, todos criterios que no necesariamente ponderan lo local, lo regional o lo nacional como escalas de un “contexto” socialmente relevante para la educación pública argentina. La desaparición de las CRC y la falta de claridad sobre el nuevo arreglo institucional nos abre un sinfín de preguntas que irán encontrando res-

puestas a medida que se avance en la puesta en funcionamiento de esta nueva etapa, sobre todo cuando las condiciones sanitarias permitan profundizar el debate y abrir el juego a integrantes del campo universitario no convocados/as para la elaboración del SIDIUn. Nuestra indagación nos conduce a afirmar que, además de los factores mencionados –las críticas y los cambios políticos acaecidos–, la emergencia por el Covid-19 ha puesto en pausa tanto el debate como la posible implementación.

Además de lo expuesto, en el presente trabajo nos enfocamos en el desarrollo operativo del proceso de evaluación: la composición de la CRC-CO, el perfil de las/os evaluadoras/es, la dinámica de los encuentros de categorización propiamente dichos, las tensiones y roles en el juego de la evaluación, entre otras cuestiones relevantes. En cuanto a la trastienda de la evaluación, observamos que los comités

pusieron en prácticas distintas modalidades de organización del trabajo para llevar a cabo la tarea, dependiendo fundamentalmente de las características de sus miembros y de su manera de relacionarse. Con relación a las/os evaluadores/as pudimos observar la importante presencia que tuvieron quienes provenían de la UBA. Este grupo, a su vez, fue el que exhibía mayor jerarquía en promedio ya que gran parte de ellos ostentaba categoría I y/o eran investigadores/as de CONICET.

Advertimos que la CRC-CO tuvo un rol fuertemente escrutador en todo momento, ajustándose a lo indicado por el manual de procedimientos y achicando el ya estrecho margen de autonomía en el que operaban los comités. Por lo expuesto, entendemos que la cultura evaluativa permea eficazmente la mirada de los otros (evaluadoras/es), a través de un procedimiento reglado.

REFERENCIAS

- Algañaraz, Víctor (2019).** Las prácticas evaluativas del programa incentivos in situ Geografía y geología del proceso de categorización. En Beigel y Bekerman (coord.) *Culturas Evaluativas. Impactos y Dilemas del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores en Argentina (1993-2018)*. CLACSO, CECIC, IEC-CONADU. Beigel, Fernanda y Bekerman, Fabiana (coord.) (2019). *Culturas Evaluativas. Impactos y Dilemas del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores en Argentina (1993-2018)*. CLACSO, CECIC, IEC-CONADU.
- Bourdieu, Pierre (1993).** *The field of cultural production. Essays on art and literature*. Columbia University Press.
- Bourdieu, Pierre. (1984).** *Homo academicus*. Minuit.
- Decreto N° 2427/1993, Poder Ejecutivo Nacional.** Boletín Oficial de la República Argentina N° 27.774, 26 /11/1993.
- Erlandson, David., Harris, Edwards, Skipper, Barbara., & Allen, Steven (1993).** *Doing naturalistic inquiry: A guide to methods*. Sage Publications.

- García Fanelli, Ana (2012).** Financiación de la Educación Superior Argentina: Cambios y continuidades entre los años 90 y la primera década del 2000. *Educación Superior y Sociedad*, 16(1), 17-36. https://www.researchgate.net/publication/316491467_Financiacion_de_la_educacion_superior_argentina_cambios_y_continuidades_entre_los_anos_90_y_la_primera_decada_del_2000.
- Papadópolos, Jorge y Radakovich, Rosario (2007).** Educación Superior y Género en América Latina y el Caribe. En *Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior*. IESALC.
- Resolución 1216/2019, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.** Boletín Oficial de la República Argentina N0 34108 1ª Sección, 7 de mayo de 2019.
- Resolución N° 1543/2014, Ministerio de Educación.** Resolución conjunta N° 3564/2014, Ministerio de Educación, SPU, y N° 0794, SACT. Boletín Oficial de la República Argentina n° 32994 1ª Sección, 2 de octubre de 2014.
- Resolución N° 3564/14, Ministerio de Educación, SPU.** Boletín Oficial de la

República Argentina n° 32994 1ª Sección, 2 de octubre de 2014.

Resolución N° 602/1995, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Resolución N° 1879/2008, Ministerio de Educación. Boletín Oficial de la República Argentina N° 31.541 1ª Sección, 27 de noviembre de 2008.

Resolución N° 2307/1997, Ministerio de Cultura y Educación. Boletín Oficial de la República Argentina N0 28804, 30 de diciembre de 1997. Manual de procedimientos.

Resolución N° 2452/2015, Ministerio de Educación, SPU. Designación de miembros de las CRC en el marco del PROINCE.

Resolución N° 811/2003, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Boletín Oficial de la República Argentina N0 30159, 28 de mayo de 2003.

Salim, Roberto y Bayle, Paola (2019).

La Comisión Regional Centro Oeste en el Microscopio. En Beigel, Fernanda y Bekerman, Fabiana (coord.) *Culturas Evaluativas. Impactos y Dilemas del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores en Argentina (1993-2018)*. CLACSO, CECIC, IEC-CONADU.